

COGENERACIÓN DE LORCA, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 47/98 DE E.I.A., A SOLICITUD DE PROCESOS ECOLÓGICOS, LORCA 1, S.A., con domicilio en C/. Fortuny, n.º 3, 6.º derecha, Madrid, con C.I.F.: A-81526618, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 7 de octubre de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 14644 Resolución del Presidente de la Junta Electoral Regional por la que se procede a la publicación de las candidaturas presentadas a las elecciones a la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a la publicación por orden de presentación de las mismas de las candidaturas presentadas a las elecciones a la Cámara Agraria de la Región de Murcia que se relacionan en el Anexo 1.

Murcia, 28 de octubre de 1998.—El Presidente de la Junta Electoral Regional, **Regino Aragón Pallarés**.

#### ANEXO I

##### CANDIDATURA PRESENTADA POR “UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES” (U.P.A.)

- 1.- PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ MARÍN.
- 2.- JUAN JESÚS MARÍN LECHUGA
- 3.- JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CORBALÁN.
- 4.- GINÉS MARTÍNEZ JAÉN.
- 5.- ANTONIO PORTILLO SÁNCHEZ.
- 6.- JUAN OLIVER HERNÁNDEZ.
- 7.- OVIDIO LÓPEZ MARTÍNEZ.
- 8.- JUAN PEDRO GONZÁLVEZ SALAR.
- 9.- PASCUAL GARCÍA GARCÍA.
- 10.- DIONISIO GEA PÉREZ.
- 11.- MARÍA TERESA MARTÍNEZ SABATER.
- 12.- JOSÉ MORALES RUIZ.
- 13.- ÁNGEL MARTÍNEZ BARBA.
- 14.- ANTONIO MOLINA ONDOÑO.
- 15.- ENRIQUE ÁNGEL TOMÁS SÁEZ.
- 16.- ALFONSO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- 17.- FERNANDO MARTÍNEZ ZAPATA.
- 18.- JOAQUÍN PAY PONCE.
- 19.- JOSÉ DOMINGO PÉREZ ROMERO.
- 20.- MIGUEL ZAMORA LORENTE.
- 21.- JOSÉ FULGENCIA GRACIA LAMBERTO.

- 22.- MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
- 23.- JOSÉ FERNÁNDEZ AZNAR.
- 24.- JUAN JOSÉ CÁNOVAS FERNÁNDEZ-HENAREJOS.
- 25.- JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ ALMAGRO.

##### SUPLENTES:

- 1.- CARLOS ALMARCHA RIQUELME.
- 2.- FRANCISCO PUCHE NAVARRO
- 3.- PEDRO MANUEL MARÍN GUARDIOLA.

##### CANDIDATURA PRESENTADA POR “ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA)

- 1.- ALFONSO GÁLVEZ ARCE
- 2.- MANUEL MARTÍNEZ MEROÑO
- 3.- ALFONSO GALERA SÁNCHEZ
- 4.- JOSÉ MARTÍNEZ QUIÑONERO
- 5.- ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ
- 6.- FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ VÉLEZ
- 7.- FRANCISCO RAMÓN ABELLÁN NAVARRO
- 8.- FEDERICO JAÉN ARMAND
- 9.- TOMÁS OLIVO RABAL
- 10.- JUAN GONZÁLEZ ACOSTA
- 11.- PEDRO GARRE VERA
- 12.- MARÍA ANTONIA CABRERA ROMERA
- 13.- JOSÉ FRUTOS SERRANO
- 14.- PEDRO NAVARRO SÁNCHEZ
- 15.- PEDRO BAUTISTA GONZÁLEZ
- 16.- GREGORIO MARTÍNEZ CASCALES
- 17.- SANTIAGO PÉREZ SAURA
- 18.- JOSÉ NAVARRO HEREDIA
- 19.- TOMÁS FRUTOS PINTADO
- 20.- LUISA MORATA PÉREZ
- 21.- JOSÉ INGLÉS PAREDES
- 22.- RAMÓN VICENTE PAGÁN
- 23.- PEDRO MARTÍNEZ MUÑOZ
- 24.- ANTONIO PEDRERO VERA
- 25.- JUAN CARLOS CONESA LEGAZ

##### SUPLENTES:

- 1.- PEDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
- 2.- FRANCISCO FELIPE SOTO SÁNCHEZ
- 3.- ISABEL TRINIDAD SÁNCHEZ CARRASCO

##### CANDIDATURA PRESENTADA POR “COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS- INICIATIVA RURAL (COAG-IR)

- 1.- PEDRO LENCINA LOZANO
- 2.- FRANCISCO RUIZ ROBLES
- 3.- ANGEL LARIOS PÉREZ
- 4.- VICENTE CARRIÓN NIETO
- 5.- ANTONIO GARCÍA NAVARRO
- 6.- EMILIO RICO SANCHIZ
- 7.- FÉLIX GARRE SANZ
- 8.- GERTRUDIS MORILLAS LEÓN
- 9.- EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- 10.- ISIDORO CAYUELA TUDELA
- 11.- ANTONIO JORDÁN PALLARÉS
- 12.- JUAN ACOSTA LÓPEZ
- 3.- JUAN RODRÍGUEZ CORREAS
- 14.- JOSÉ MARÍN HORTELANO

- 15.- VÍCTOR RABAL VALVERDE
- 16.- PEDRO GOMARIZ RODRÍGUEZ
- 17.- JUAN PEÑALVER GARCÍA
- 18.- PEDRO LÓPEZ GARCÍA
- 19.- JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ
- 20.- CRISTÓBAL FERNÁNDEZ ORCAJADA
- 21.- JUAN PASCUAL LÓPEZ CÉSPEDES
- 22.- RAFAEL ZAPATA SÁEZ
- 23.- JUAN PRIOR ÁLVAREZ
- 24.- JOSÉ RUIZ VERA
- 25.- MARIANO SÁEZ RIQUELME

## SUPLENTE:

- 1.- SILVESTRES ROS GARRE
- 2.- JOAQUÍN HERNÁNDEZ LÓPEZ
- 3.- BLAS SÁNCHEZ CHUECOS

## Consejería de Sanidad y Política Social

### Servicio Murciano de Salud

#### 14336 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica el Anexo II de la Resolución de 3 de junio de 1998, por la que se convocó concurso de méritos para la constitución de una lista de espera de carácter permanente para la selección de facultativos especialistas para la realización de guardias en los distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud.

Por Resolución de 3 de junio de 1998 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud («B.O.R.M.» de 15-6-98), se convocó concurso de méritos para la constitución de una lista de espera de carácter permanente destinada al nombramiento de Facultativos Especialistas de Guardia en los distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud, que permitiera la prestación de servicios de atención continuada fuera de la jornada establecida con carácter general, fijando el Anexo II las titulaciones exigibles para el acceso a la referida lista de espera.

Las necesidades actualmente existentes aconsejan ampliar la relación contenida en el citado Anexo II mediante la inclusión de la especialidad de Otorrinolaringología.

A la vista de lo expuesto anteriormente, y conforme a lo previsto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Regional, y el Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funcionamiento de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

## RESUELVO:

Primero.- Modificar el Anexo II de la Resolución de 3 de junio de 1998, añadiendo la siguiente opción o especialidad:

Opción o especialidad: Otorrinolaringología. Titulación exigida: Licenciado en Medicina y Cirugía. Especialidad en Otorrinolaringología.

Segundo.- Fijar un plazo de diez días naturales para la presentación de instancias a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero.- Las condiciones de participación en este procedimiento de selección serán las establecidas en la Resolución de 3 de junio de 1998 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud antes citada.

Murcia, 15 de octubre de 1998.— El Director Gerente. P.S. Acuerdos del Consejo de Administración de 21-5-97. El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

## Consejería de Sanidad y Política Social

#### 14343 Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se crea el Comité Asesor Regional en materia de VIH/SIDA.

La infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH/SIDA) es hoy uno de los problemas de salud pública más importantes que padece nuestra sociedad teniendo graves repercusiones de índole sanitaria, ética, jurídica, socioeconómica, cultural, educativa y psicológica, y es responsabilidad de la sociedad e instituciones en su conjunto responder a las exigencias que plantea este problema, tanto a nivel sanitario, disponiendo mecanismos para asegurar que todas las personas tengan acceso a servicios y medidas preventivas y de cuidados de salud; como en el orden social, favoreciendo el desarrollo de un ambiente social comprometido con la solución de los problemas de nuestra Región.

Con el fin de contar con un órgano específico cuya actividad se dirija al estudio y asesoramiento sobre las posibles actuaciones preventivas y sobre los problemas derivados de esta enfermedad, se considera necesaria la creación de un Comité Asesor Regional en VIH/SIDA, en la cual se de cabida a la participación de los distintos colectivos e instituciones de la sociedad murciana por ser este un problema que afecta a toda la sociedad.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Salud, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma en materia de sanidad e higiene, contempladas en el artículo 11.1 de su Estatuto de Autonomía, y de conformidad con el Decreto 64/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Política Social, el cual dispone que la Consejería de Sanidad y Política Social es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene, Bienestar y Servicios Sociales, y con el artículo 12 de la Ley 9/1985 sobre Órganos Consultivos de la Región de Murcia, que establece la competencia para la creación de los Comités Asesores Regionales,

## DISPONGO:

#### Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Orden crear y regular el régimen jurídico del Comité Asesor Regional en VIH/SIDA, que quedará adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social como órgano colegiado de asesoramiento sobre actuaciones relativas al VIH/SIDA.

El Comité Asesor Regional en VIH/SIDA tendrá carácter temporal, quedando constituido por el tiempo que se determine por el Consejero de Sanidad y Política Social en función de las tareas que se encomienden al citado Comité.